

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1578/26

AYUNTAMIENTO DE LA ALDEHUELA

A N U N C I O

En Sesión Ordinaria de 17 de julio de 2026 se adopta acuerdo inicial de modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa de abastecimiento de agua.

El texto de la modificación es:

TARIFAS.

ARTÍCULO 3.º Primera:

- Cuota fija de servicio anual por acometida con contador 30 euros.

El resto del articulado no tiene modificación.

Se expone al público mediante anuncio en el BOP durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación a efectos de presentar alegaciones (artículos 49 y 70.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local). En caso de no presentarse alegaciones ni reclamaciones en el plazo citado el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo plenario (art. 17.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RDL 2/2004, de 5 de marzo).

La Aldehuela, 22 de julio de 2026.

El Alcalde, *José Hernández Lázaro*.